

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/15282 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las zonas de bajas emisiones del municipio.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Sagunto.

Además, se acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter la referida ordenanza a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de alegaciones y sugerencias, pudiéndose consultar el texto de dicha ordenanza en la web del Ayuntamiento de Sagunto siguiente:

<https://aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/normativa-municipal/normativa-en-tramite/audiencia-e-informacion-publica/>

Las alegaciones se presentarán en los Registros Municipales y en los restantes previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna alegación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sagunto, 12 de diciembre de 2025.—La secretaria, Josefa M.^a Esparducer Mateu. —El alcalde, Darío Moreno Lerga.